

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

Dirección Regional de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"**CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES  
DE DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DE IEST PÚBLICOS**

La Dirección Regional de Educación de Cajamarca, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Director General** de los siguientes IES/IEST públicos, para el periodo lectivo 2022:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0696039	IEST "José Arnaldo Sabogal Diéguez"	PUESTO	Cajabamba	CAJABAMBA
0606475	IEST "Pedro Ortiz Montoya"	PUESTO	Celendín	CELENDÍN
0815118	IEST "Alfredo José María Rocha Zegarra"	PUESTO	Sucre	CELENDÍN
1109396	IEST "Tembladera"	PUESTO	Tembladera	CONTUMAZÁ
1113182	IEST "Nuestra Señora de las Mercedes"	PUESTO	Ninabamba	SANTA CRUZ
0678425	IEST "Chota"	PUESTO	Chota	CHOTA
0591941	IEST "4 de Junio de 1821"	PUESTO	Jaén	JAÉN
0815134	IEST "San Agustín"	PUESTO	Jaén	JAÉN
0680769	IEST "San Ignacio"	PUESTO	San Ignacio	SAN IGNACIO
0696047	IEST "Felipe Alva y Alva"	PUESTO	Contumazá	CONTUMAZÁ
0815092	IEST "Carlos Malpica Rivarola"	PUESTO	Yonan	CONTUMAZÁ
0678433	IEST "Bambamarca"	PUESTO	Bambamarca	HUALGAYOC
1369842	IEST "Andabamba"	FUNCIÓN	Andabamba	SANTA CRUZ
1364678	IEST "San Antonio de Padua"	FUNCIÓN	Lajas	CHOTA
1351527	IEST "Querocoto"	FUNCIÓN	Querocoto	CHOTA
1365865	IEST "Chalamarca"	FUNCIÓN	Chalamarca	CHOTA
1369792	IEST "Santos Villalobos Huamán"	FUNCIÓN	Yauyucán	SANTA CRUZ
1367127	IEST "Chirinos"	FUNCIÓN	Chirinos	SAN IGNACIO
1385095	IEST "CEFOP Cajamarca" (*)	FUNCIÓN	Cajamarca	CAJAMARCA

(\*) Los postulantes al IEST CEFOP Cajamarca deben tener propuesta y ser parte de la terna de postulantes propuesto, conforme se establece en el numeral 6.5.1 RVM N° 225-2020-MINEDU.

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**Requisitos para director o directora general de IEST Público:**

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

N°	Etapa	Días Máximo	Fechas	
			Inicio	Fin
1	Convocatoria del proceso			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	17-11-21	26-11-21
2	Inscripción y registro de los postulantes	07 días calendario**	20-11-21	26-11-21
3	Evaluación			
	3.1 Evaluación Curricular	Hasta 03 días hábiles	29-11-21	01-12-21
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	Hasta 02 días hábiles	02-12-21	03-12-21
	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	06-12-21	07-12-21
	3.2 Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	09-12-21	09-12-21
	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	10-12-21	10-12-21
	3.3 Entrevista personal	Hasta 03 días hábiles	13-12-21	15-12-21
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	16-12-21	16-12-21
	3.4 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	17-12-21	17-12-21
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día hábil	20-12-21	20-12-21
5	Emisión de la resolución de encargatura	Hasta 02 días hábiles	21-12-21	23-12-21

\*\*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

### Dirección Regional de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son:

- a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles. d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.
- e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.
- f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
- g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.
- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.

De conformidad a numeral 9.19 de la RVM N° 225-2020-MINEDU, al no ser posible el uso del aplicativo informático en el desarrollo de las etapas del procesos de encargatura de puesto o funciones de director general, dichas etapas se llevarán a cabo de manera virtual; por lo que los postulantes interesados deberán presentar su expediente virtual a [personal@drecajamarca.edu.pe](mailto:personal@drecajamarca.edu.pe), con los siguientes documentos:

- a) Ficha del postulante (anexo 10-formato 1-A) que puede ser descargado de la pag. de MINEDU o DRE.
- b) File digital ordenado de acuerdo a la ficha del postulante con los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y la información respecto a la formación académica y profesional, formación continua y experiencia.
- c) Declaración Jurada de no tener impedimentos para postular (anexo 6 – RVM N° 225-2020-MINEDU)

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Cajamarca, 16 de noviembre de 2021.

LA COMISIÓN